



DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

10 920358

ORD.: N° OM 0504 /

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

29 MAR 2023

A : TRECK S.A.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

1. En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Treck S.A." el día 13 de enero de 2023, bajo Ref. N°370, en la cual se solicita la renovación del producto incorporado originalmente bajo la Resolución Exenta N°160 del 16 de enero de 2020, teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

Identificación del titular:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Treck S.A.
R.U.T.	96.542.490-3
DIRECCIÓN	Santa Rosa N° 5220, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1168
LÍNEA DE ACTIVIDAD	Importador de Elementos de Protección Personal

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de manos Guante de protección contra riesgos mecánicos	Activex	05-04-027	CTC	EN 420:2003+A1:2009 General requirements for gloves and test methods. EN 388:2016 Protective gloves against mechanical risks.

2. En cuanto a la renovación futura en el RFI del producto señalado en el punto 1 del presente Ordinario, informo a usted que como a partir del 18 de marzo de 2023 (fecha en la cual entraron en vigencia las nuevas bases técnicas del RFI), dicho proceso se realizará en forma automática cada 3 años, sin que sea necesario de parte del titular solicitarlo a futuro explícitamente. No obstante, el producto estará sometido al control sanitario respectivo a realizar por este Instituto, conforme a lo señalado en el numeral 13 de la Resolución Exenta N°45/23 que aprueba las nuevas bases técnicas del RFI, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



JER/ARN

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ord. 24 D
Ord. 008 STT
Ord. 006 EPP
24.03.23



Santiago, 03 de agosto de 2023

Estimado Cliente (a):

Junto con saludar cordialmente, les comunicamos que a partir del 18/03/2023 entró en vigencia, las nuevas Bases Técnicas del Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI), en la resolución exenta N°45, indica que todas aquellas resoluciones que estaban válidas hasta esa fecha no requieren una solicitud de renovación adicional de sus resoluciones. Esto da cuenta, de una **renovación automática** de las incorporaciones al RFI, así mismo se menciona en el *capítulo 9: Vigencia de la Autorización que Incorpora al R.F.I.*

Los Elementos de Protección Personal con renovación automática, contarán con un número de Registro ISP identificatorio en su ficha técnica y en el producto.

Sin otro particular

Atte.

Agustín Moore

Gerente Técnico

agustin.moore@treck.cl

+56 9 9319 2515

+56 2 2490 9948

Av. Santa Rosa 5220, San Joaquín - Santiago - Chile